

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

**CONFEDERACIÓN HÍPICA DE
PUERTO RICO**

Peticionaria

CASO NÚM. JH-14-21

Sobre: Inventario de Ejemplares y
Reducción de Apuestas

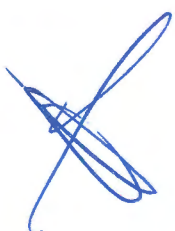
ORDEN PROCESAL

Llamado el caso en la tarde de hoy, las partes expusieron para record que no habían sido notificados de la Solicitud de Transferencia de Vista radicada por el Lcdo. Axel Vizcarra Pelot, en representación de la Confederación de Jinetes Puertorriqueños, Inc.

Dicha solicitud fue presentada el 30 de mayo de 2017. Surge del record que el término dispuesto para llevar a cabo el descubrimiento de prueba en este caso ya concluyó.

Se le ordena al Lcdo. Axel Vizcarra Pelot que notifique o re-notifique su Solicitud de Transferencia de Vista, certificando dicho cumplimiento en o antes del 9 de junio de 2017.

Se señala Vista Dispositiva del caso para el martes, 1 de agosto de 2017, a las 2:00 PM. La misma no será suspendida ni transferida.



Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

NOTIFÍQUESE.

Dada en San Juan, Puerto Rico, a 6 de junio de 2017.



FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente al **Administrador Hípico**; a su **División Legal**.

Por correo ordinario:

Camarero Race Track, Corp., p/c del Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, 33 Calle Resolución, San Juan, PR 00920-2717;

Confederación Hípica de Puerto Rico p/c Lcda. Zahira Rodríguez Feliciano, PO Box 9733, Plaza Carolina Station, Carolina, PR 00988-9733;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc., p/c del Lcdo. Joel Rodríguez Rodríguez, Rep. Rosa María C/4 D480 Carolina, PR 00985;

a los dueños de caballos independientes;

Sr. Marc Tacher Díaz, PO Box 11882, San Juan, PR 00922;

Asociación de Jinetes, p/c del Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y **p/c Lcdo. Pablo H. Montaner Cordero**, VIG Tower, Suite 701, 1225 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00907;

Confederación de Jinetes Puertorriqueños, Inc. p/c del Lcdo. Axel A. Vizcarra Pelot, Ave. Isla Verde, 5900 L2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores p/c Sr. Rubén Colón, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc. p/c Sr. Javier González Fonseca, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores de PR, p/c Sr. Orlando Gutiérrez, PO Box 270284, San Juan, PR 00927-0284;

Criadores Unidos, p/c Sra. Glorimar Urrutia, PO Box 19508, San Juan, PR 00910;

Hermanidad de Agentes Hípicos p/c Sr. Ángel Vázquez, Presidente, Ave. Amalia Paoli SF 26, Levittown, Toa Baja 00949.

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de junio de 2017.


Yaminna Morales
Secretaria de la Junta